

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N°
QUINTERO,

0001492

23 MAYO 2018

VISTOS:

- 1.- Solicitud planteada de contribuyente Sra. Francisca Esquivel Macías, en la cual solicita autorización de ocupación de un Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.), ubicado en calle costanera esquina Pomabamba, de la localidad de Loncura.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso de parte de un Bien Nacional de Uso Público en una superficie de 6.00 m2., para el emplazamiento de 1 (uno), módulo de madera de superficie 3.00 mts. de frente y 2.00 mts de ancho, ubicado en acera Norponiente de calle Costanera de la localidad de Loncura, a la contribuyente Sra. Francisca Esquivel Macías Rut.; 16.382.059-5, por el período comprendido entre el 04 de Mayo de 2018 y 31 de Marzo de 2019.
- 2.- **ESTÍPULESE**, que la construcción autorizada en el punto 1.- del presente Decreto Alcaldicio, corresponde a una instalación provisoria de las obras debiendo realizarse el retiro de las instalaciones del Bien Nacional de Uso Público el día 01 de Abril de 2019, toda vez que este municipio se reserva el derecho de poner término anticipado de la presente autorización si así lo estimara en beneficio del bien nacional de uso público autorizado.-
- 3.- **SEÑALESE**, que el presente Decreto Alcaldicio no exime al contribuyente del pago de los derechos que corresponda por conceptos de utilización del Bien Nacional de Uso Público y del cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, en el caso de realizarse instalaciones eléctricas en el exterior, debiendo declararse estas instalaciones en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, previamente para su utilización. -
- 4.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales para la supervisión de los trabajos de instalación y desarme en el Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.)
- 5.- **Anótese, Infórmese Supervítese y Archívese.**



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Encargado Patentes Comerciales
- 4.- Sra. Francisca Esquivel Macías
- 5.- Asesor Jurídico.-
- 6.- D.O.M.

MCP/YGS/LAO/FUD/arge